



EXTRACTO de la Orden ECD/597/2016, de 8 de junio, por la que se convocan ayudas a Galerías de Arte de Aragón, para el año 2016.

BDNS (Identif.): 309119.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya URL es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones.detalleDepartamento).

Primero.— Beneficiario:

Galerías de arte con domicilio social y fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se entienden por galerías de arte las personas físicas o jurídicas que tengan como actividad principal la exposición abierta al público de obras de arte con finalidad comercial, es decir, para su exposición y distribución, y que colaboren en la difusión de las artes plásticas y visuales.

Segundo.— Finalidad:

La realización de actividades de la producción y difusión vinculadas a las artes plásticas y visuales: creación y producción de exposiciones, y participación en ferias de arte.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden ECD/201/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

Cuarto.— Importe:

El importe total de las ayudas es 40.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación:

Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 8 de junio de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.